

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Demandante	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Demandado	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01297 00
Instancia	Única
Asunto	Ordena oficiar

Se ordena OFICIAR al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías Sabaneta –Antioquia, con el fin de que se sirva realizar la conversión de títulos a favor de este Despacho en relación a los procesos 05631-40-89-002-2009-00401-00, 05631-40-89-003-2017-00003-00 y 05631-40-89-003-2017-00432.

Líbrese por la Secretaría del Despacho mencionado oficio el cual deberá ser radicado por parte del Juzgado a fin de darle mayor celeridad al trámite.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c067852a5154b9049b348b37f442bb551172c8a2d7941935903ed122f09b47**

Documento generado en 07/12/2022 07:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>